

Subvenciones para el impulso de la mejora de la productividad en empresas industriales medianas y pequeñas mediante proyectos piloto de reducción de la jornada laboral

Personas beneficiarias: empresas medianas y pequeñas con actividad industrial (recogidas en el anexo I)

Gastos subvencionables:

- Costes salariales
- Servicios de formación para la optimización del tiempo de trabajo
- Servicios externos de asesoramiento para el diseño o el rediseño de procesos afectados
- Informe de auditoría

Cobertura: hasta el 90% con un máximo de 200.000 € (ayudas minimis)

Límite de solicitud: a determinar en la convocatoria

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización de la ejecución (hasta 12 meses desde la notificación de resolución)

Bases reguladoras: <https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/16/pdfs/BOE-A-2022-21382.pdf>

Convocatoria: pendiente

Extracto: pendiente